

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de abril de 2025, por el que se aprueban las bases del XXII Concurso escolar “Un rincón de San Lorenzo”, curso 2024-2025.

BDNS (Identif.):825753.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>

1.º *Destinatarios*.—Alumnos de 4.º de Educación Primaria de los centros educativos del municipio.

2.º *Contenido*.—Una redacción sobre un lugar o rincón especial de San Lorenzo de El Escorial. Se realizará a mano y ocupará como máximo una cara de un DIN A-4.

3.º *Plazo y lugar de presentación*.—Hasta el 14 de mayo de 2025 en los centros escolares.

4.º *Premios*.

— Primer premio: un MP4 y un vale de 60,00 euros para la compra de material escolar canjeable en alguno de las siguientes librerías y/o papelerías adheridas a la campaña de ayuda escolar:

- Aula 2000.
- ICR Rubio.
- Papelería “La Filatelia”.
- Librería Quesada.
- Librería Antonio Azorín.

— Segundo premio: MP4 y altavoz.

— Tercer premio: MP4 y libro.

— Premio accésit: Un MP4.

5.º *Jurado*.—El jurado estará formado por los directores de los colegios del municipio. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web: www.aytosanlorenzo.es, y en diversos medios de comunicación del Ayuntamiento.

El nombre de los alumnos premiados será comunicado a las direcciones de los Centros Escolares y a las familias de los alumnos ganadores.

San Lorenzo de El Escorial, a 8 de abril de 2025.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/5.847/25)

